



Convenio Adicional en Monto y Tiempo al Contrato de Obra Pública No. 918020999-024-22-01

CONVENIO ADICIONAL EN MONTO Y TIEMPO al Contrato de Obra Pública 918020999-024-22 que celebran por una parte la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, representada por su Director General El C. Ing. Fernando Camberos Guerrero, a quien se denominará "*La Contratante*" y por otra parte la empresa BIONGAMA INGENIERIAS APLICADAS S.A. DE C.V.; representada por el Ing. Guillermo Cuarto Noveron Nava, en su carácter de Apoderado Legal, a quien se denominará "*El Contratista*" de acuerdo a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

"*La contratante*" declara:

- 1) Que suscribe el presente instrumento por conducto de su Director General y representante legal, Ing. Fernando Camberos Guerrero, con capacidad y personalidad jurídicas tal como lo acredita con el nombramiento suscrito por el Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, el C. Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, de fecha 01 de Mayo del 2022, en los términos y facultades que le confieren los artículos 31º fracciones I, IV, y XVII, , 42 fracción XVII, 44 Fracción III, 46 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 1, 3, 13 fracciones I, II, VII y IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.
- 2) Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio en esta Capital del Estado; en los términos del Artículo 40 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado Vigente, publicada mediante decreto número 7,869 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- 3) Que tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes número 1060 zona centro C.P. 63000 de esta ciudad, misma que señala para los fines legales de este Convenio Adicional.
- 4) Que manifiesta ratificar y aceptar el contenido íntegro de las declaraciones inscritas en el Contrato Original del cual se deriva el presente Convenio Adicional Monto y en Tiempo.



Convenio Adicional en Monto y Tiempo al Contrato de Obra Pública No. 918020999-024-22-01

“El Contratista” declara:

- 1) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, y que dispone de la organización y elementos requeridos por Ley para ello.
- 2) Que es representada por el Ing. Guillermo Cuarto Noveron Nava, Representante Legal con el testimonio Acta de Asamblea General mandato que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad, quien se identifica con credencial del IFE con clave de elector NVNVGL87110509H200.
- 3) Que conoce el alcance de las modificaciones del contrato original a través de este Convenio Adicional en Monto y Tiempo No. 918020999-024-22-01, que tiene capacidad legal y dispone de la organización y de los elementos suficientes para cumplir con ellos.
- 4) Que renuncia expresamente a solicitar y requerir a “La Contratante” la revisión y ajuste del factor de indirectos y financiamientos convenidos en el contrato principal que con motivo de la celebración del presente Convenio se produzca por lo que se reserva acción o reclamo sobre ese particular en contra de “La Contratante”.
- 5) Que Ratifica y acepta el contenido íntegro de las declaraciones y cláusulas inscritas en el contrato original, del cual se deriva el presente Convenio Adicional en Monto y Tiempo No. 918020999-024-22-01.

Las partes declaran conjuntamente que:

- 1) Que con fecha 09 de diciembre del 2022 “La Contratante” y “El Contratista” celebraron el contrato de Obra Pública número 918020999-024-22 en el cual “El Contratista” en la cláusula primera contractual se obligó a realizar la obra consistente en “Ampliación de la de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales “La Cantera” 3ra Etapa en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit” por un monto de \$14,758,392.23 (catorce millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y dos pesos 23/100 M.N.) después de I.V.A. importe establecido en la cláusula segunda del contrato original.

Teo



Convenio Adicional en Monto y Tiempo al Contrato de Obra Pública No. 918020999-024-22-01

- 2) Que el contrato de Obra Pública número 918020999-024-22 está regulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y conforme al artículo 59 de la misma "La Contratante" podrá dentro del programa de Inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el contrato de obra pública mediante convenios sin que la celebración del presente Convenio afecte o modifique las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni se convenie para eludir en cualquier forma el cumplimiento de lo pactado, ni de la Ley aplicable o tratado del que México forme parte.
- 3) Que para el cumplimiento de las obligaciones producto de este Convenio Adicional en Monto y Tiempo, se cuenta con la suficiencia presupuestal por un importe de *13,207,296.75 (trece millones doscientos siete mil doscientos noventa y seis pesos 75/100 M.N.) después de I.V.A.*
- 4) Que a la fecha se ha determinado la necesidad de modificar el contrato original, derivado de la disponibilidad y autorización de recursos adicionales por parte de la Comisión Nacional del Agua con la finalidad de mejorar y ampliar las metas establecidas en el contrato original, cumpliendo con los parámetros exigidos en la norma NOM-001-SEMARNAT-2021 que entrara en vigor el próximo 03 de Abril del 2023, así como incorporar 30 LPS, en lugar de los 15 LPS programados originalmente, incluyendo el aprovechamiento de energía con paneles solares es por esta necesario contar con un mayor tiempo de ejecución.
- 5) Que debido a lo anterior queda autorizado con oficios emitidos por parte de la Comisión Nacional del Agua con números B00.917.03.- (460) de fecha 21 de diciembre de 2022 en el cual autoriza la recalendarización de ejecución y pago de los trabajos al día 31 de marzo de 2023 y el oficio B00.917.03.- (471) de fecha 27 de diciembre de 2022 en el cual autoriza la ampliación del monto del contrato.
- 6) Que la modificación a que se refiere el presente documento representa una ampliación del 89.49% (ochenta y nueve) en monto.
- 7) Que como soporte al presente Convenio Adicional en Monto y Tiempo No. 918020999-024-22, se anexa reprogramación y cuadro comparativo que una vez firmados por las partes se integra al presente Convenio y, pasan a formar parte de este instrumento y del contrato original.





Convenio Adicional en Monto y Tiempo al Contrato de Obra Pública No. 918020999-024-22-01

Enteradas las partes del contenido y alcance de las declaraciones anteriores, convienen de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. "La Contratante" y "El Contratista" acuerdan, en los términos de este Convenio Adicional en Monto y Tiempo No. 918020999-024-22-01, la ejecución de la obra consistente en "Ampliación de la de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "La Cantera" 3ra Etapa en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit"

Descripción	Fecha de suscripción	Monto sin IVA	IVA	Monto con IVA	%
Contrato Original	09 de diciembre 2022	\$ 12,722,751.92	\$ 2,035,640.31	\$ 14,758,392.23	100
Convenio modificadorio (incremento)	28 de diciembre de 2022	\$ 11,385,600.65	\$ 1,821,696.10	\$ 13,207,296.75	89.49
TOTALES		\$ 24,108,352.57	\$ 3,857,336.41	\$ 27,965,688.98	189.49

Dando como resultado un Convenio Adicional en Monto y Tiempo por un monto de *\$27,965,688.98 (veintisiete millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos 98/100 M.N.) después de I.V.A.*, Obligándose a realizarla hasta su total terminación acatando para ello todo lo establecido por los diversos ordenamientos legales y del Contrato Original y de este Convenio Adicional en Monto y Tiempo.

SEGUNDA. Plazo de ejecución de este Convenio Adicional en Monto y Tiempo No. 918020999-024-22-01.

Para la ejecución se requiere la ampliación en tiempo, por lo que el plazo de ejecución será de 112 días naturales con fecha estimada de inicio y de terminación reprogramadas del *10 de diciembre del 2022 y el 31 de marzo 2023* respectivamente, de conformidad con la reprogramación de trabajo aprobado.





Convenio Adicional en Monto y Tiempo al Contrato de Obra Pública No. 918020999-024-22-01

TERCERA. Para el presente ejercicio fiscal de 2022, que aprobó la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto mediante oficio No. AP-IP-NOV-067/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022. La Inversión que se encuentra inserta en el programa de PROAGUA, con estructura financiera 89.580% Federal Directo y 10.42% Estatal Directo. La obra objeto de este contrato está comprendida en la Apertura programática SD Alcantarillado.

Para el convenio adicional, se cuenta con una Estructura Financiera de 89.580% Federal Directo y 10.42% Estatal Directo.

CUARTA. Plazos.

"El Contratista" expresa su conformidad con este Convenio Adicional en Monto y Tiempo No. 918020999-024-22-01 en base a la cláusula anterior y se obliga a concluir los trabajos materia del Contrato principal y de este convenio el 31 de marzo del 2023, deberá realizarlos de acuerdo a los términos de referencia, tanto del programa de obra como del presupuesto y precios unitarios aprobados por "La Contratante" de acuerdo con lo dispuesto en el contrato original y firmado por las partes y que pasan a formar parte integrante del presente Convenio Adicional en Monto y Tiempo.

QUINTA. Garantía

"El Contratista" se obliga a ampliar la fianza de cumplimiento otorgada anteriormente respecto a las obligaciones contraídas en el contrato original, por el tiempo que contempla la ampliación del plazo de ejecución a que se refiere la cláusula segunda del presente instrumento, por lo cual se compromete a presentarla a "La Contratante" con la fecha de este convenio.

SEXTA. Vigencia.

El presente Convenio Modificadorio en Monto y Tiempo No. 918020999-024-22-01, entrará en vigor a partir de su firma, de igual forma seguirán vigentes todas y cada una de las cláusulas del contrato original con excepción de lo que expresamente se estipula en este Instrumento Adicional.





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

Convenio Adicional en Monto y Tiempo al Contrato de Obra Pública No. 918020999-024-22-01

El presente Convenio Modificatorio en Monto y Tiempo No. 918020999-024-22-01, se expide en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit a los 28 días del mes Diciembre del 2022.

"La contratante"

Comisión Estatal de Agua
Potable y Alcantarillado

Ing. Fernando Camberos Guerrero.
Director General

"El contratista"

BIONGAMA INGENIERIAS APLICADAS S.A. DE
C.V.

Ing. Guillermo Cuarto Noveron Nava
Apoderado Legal

Testigo

Comisión Estatal de Agua
Potable y Alcantarillado

Ing. Mayolo López Vargas
Director de Infraestructura

Comisión Estatal de Agua
Potable y Alcantarillado

Ing. Jorge Alberto González Álvarez
Director de Planeación

